

Código de conducta para proveedores de ISA y sus Empresas

ISA y sus empresas gestionan su cadena de aprovisionamiento bajo criterios éticos, de derechos humanos, laborales, de medio ambiente y de lucha contra la corrupción en todas sus operaciones; en este propósito, vincula a sus proveedores y su cadena de suministro, afianzando así el concepto de empresa extendida y fortaleciendo el ecosistema empresarial

La estrategia de ISA 2030 Valor Sostenible: es la gran apuesta por crear valor en el tiempo, trascendiendo de la generación de valor netamente económico a la inclusión de impactos positivos sociales y ambientales y las oportunidades que ofrece el futuro, cada vez más dinámico, colaborativo y digital, asegurando la vigencia corporativa.

En consecuencia, con lo anterior, el presente documento constituye el Código de Conducta para Proveedores de ISA y sus empresas, alineado con el propósito superior CONEXIONES QUE INSPIRAN y las máximas que lo acompañan, son la principal declaración de la forma de ser, actuar y las creencias de ISA y sus empresas; se complementa con el <u>Código de Ética y Conducta</u>, la <u>guía anticorrupción y antisoborno</u>, el <u>Código de Buen Gobierno Corporativo</u> y los Compromisos con los <u>Grupos de Interés.</u>

Mediante estos instrumentos ISA y sus empresas ratifican su compromiso de cumplir y promover en toda su cadena de valor, criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en todas sus operaciones y exhorta a sus proveedores a cumplirlos y promoverlos.

Ámbito de Aplicación

Este documento se extiende a ISA y sus filiales y define los criterios mínimos no negociables a los cuales deberán adherirse todos los proveedores con los que ISA y sus empresas mantienen relaciones contractuales.

El conocimiento de este código es un requisito previo a la contratación y con la aceptación de las condiciones contractuales, el proveedor se compromete a seguir y cumplir con las siguientes disposiciones:



Condiciones laborales y Derechos humanos

ISA y sus empresas aplican prácticas justas de operación, respetan y promueven los derechos humanos en todas sus actividades, incluidas aquellas que son desarrolladas por sus proveedores, por tal razón estos están comprometidos a:

- Promover un clima laboral basado en el respeto, ofreciendo un ambiente de trabajo seguro, minimizando riesgos laborales de sus empleados.
- Garantizar condiciones de trabajo que permitan mantener un equilibrio entre la vida laboral y personal.
- Reconocer y respetar la libertad de asociación colectiva de sus empleados sin generar ningún tipo de discriminación con los trabajadores que se encuentren vinculados a dichas asociaciones.
- Promover un ambiente de trabajo donde no haya lugar a manifestaciones de violencia, acoso físico, sexual, psicológico, moral o de cualquier otro tipo, así como de abuso de autoridad en el trabajo u otra conducta que genere un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de los trabajadores. Así mismo rechazar cualquier discriminación por género, raza, color, creencia, religión, edad, nacionalidad, estado civil, clase social, opinión política, orientación sexual o discapacidad.
- Rechazar y no permitir el trabajo infantil o cualquier forma de trabajo forzado y cualquier forma de práctica abusiva o explotadora.

Medio Ambiente

ISA y sus empresas están comprometidas con la contribución a la conservación del entorno natural y con la gestión de sus impactos ambientales. Por lo anterior, exhorta a los proveedores a comprometerse con:

- La implementación de sistemas de gestión ambiental que contribuyan al mejoramiento continuo, a impulsar el uso sostenible y ecoeficiente de los recursos naturales.
- La reducción de la huella de carbono, promoviendo mecanismos para disminuir y compensar las emisiones de gases de efecto invernadero
- La protección de la biodiversidad, minimizando el impacto sobre los ecosistemas naturales y contribuyendo a la conservación de estos.



- La reducción en el consumo de recursos naturales.
- El desarrollo de iniciativas que promuevan: Reciclar, Reducir, Reutilizar, Recuperar, Reparar. (las cinco R)
- El desarrollo de campañas de promoción, protección y cuidado del medio ambiente con sus empleados.
- La adopción de estrategias de adaptación y mitigación de cambio climático con la respectiva medición de gases de efecto invernadero (GEI) y las acciones de reducción y compensación correspondientes.

Ética y transparencia

ISA y sus empresas realizan sus actividades bajo criterios de ética y transparencia, los cuales se encuentran amparados en el <u>programa empresarial</u> <u>de ética y compliance.</u>

Los proveedores deberán actuar en consecuencia a lo determinado en los códigos, guías y procedimientos que allí se establecen y en ese sentido promover estas prácticas al interior de sus empresas y extenderlo a sus proveedores.

Se comprometen a hacer una adecuada gestión y uso de la información a la cual tengan acceso en razón de la ejecución del contrato, y en especial aquella que sea confidencial o que esté relacionada con información de datos personales

Prevención del fraude, la corrupción y el soborno

Los proveedores deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno nacional y transnacional, en ese sentido los proveedores deberán:

- Cumplir toda la normatividad que le sea aplicable, así como los estándares a los que voluntariamente se haya adherido que lleven a la prevención, control y administración del riesgo de corrupción, fraude, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva y conductas asociadas.
- Mantener una relación guiada por el respeto institucional y la transparencia.
- Mantener un comportamiento genuino y transparente en el relacionamiento con los funcionarios públicos, por lo tanto, no deben ofrecer, prometer, autorizar o dar un beneficio económico o de otra naturaleza a un funcionario público, de manera directa o a través de



terceros, para obtener una ventaja inapropiada o para ejercer una influencia indebida.

- No usar a ISA ni sus empresas o la relación con éstas, o cualquier otro
 tercero, para cometer actos ilícitos o relacionados con corrupción, fraude,
 soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y el
 financiamiento de armas de destrucción masiva y conductas asociadas;
 en especial, para obtener un negocio con ISA y sus empresas o para
 alterar los términos, condiciones o cumplimiento de cualquier contrato o
 pedido de ISA y sus empresas, incluido, entre otros, el Contrato.
- Abstenerse de tener vínculos con terceros que se conozca por cualquier medio estén vinculados con actividades de corrupción, fraude, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva y conductas asociadas.
- Iniciar las acciones legales procedentes, frente a los hechos corrupción, fraude, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva y conductas asociadas, absteniéndose de iniciar acciones legales en nombre o representación ISA y sus empresas.
- Informar a ISA y sus empresas en caso de tener conocimiento o sospecha acerca de cualquier riesgo de corrupción, fraude, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva y conductas asociadas o de la mención en cualquier proceso administrativo o judicial de cualquier hecho relacionado con los anteriores riesgos a fin de que la Empresa pueda tomar las medidas de administración pertinentes. el proveedor siempre actuará de manera que se mitigue en todo caso la agravación de estos riesgos.

Reporte a través de la línea ética

Los proveedores se comprometen a reportar a través de las líneas éticas de ISA y sus empresas, cualquier conducta que vaya en contra de la ética y transparencia y de los compromisos indicados en este código.

Mecanismos para hacer vinculantes los anteriores compromisos

- Código de Ética y Conducta
- Guía de Gestión Anticorrupción y Antisoborno
- Declaratoria de Compromisos sobre Derechos Humanos
- Manual de salud y seguridad en el trabajo y ambiental (HSE) aplicable en cada filial



ISA y sus empresas podrán verificar el cumplimiento de este código a través de diferentes mecanismos y durante la ejecución de los contratos. Este Código se revisará y actualizará periódicamente según las necesidades empresariales.

Los proveedores además de lo contenido en este código deberán acogerse a todos los criterios y conductas contenidas en la legislación aplicable a cada país donde el grupo ISA tiene operaciones.

Juan Emilio Posada Echeverri Presidente